

"Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes al cargo de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 60 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 41 dispone que los Decanos y directores de la Universidad del Tolima representan al (la) Rector (a) en cada una de las facultades y tienen a cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de esas unidades.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para la consulta como fase del proceso de elección de decanos, la cual se realiza a los estamentos; profesoral, estudiantil y de egresados-graduados con el fin de conocer los candidatos de su preferencia.

Que el artículo 60 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, establece la verificación de requisitos y la publicación de los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 114 de fecha 11 de febrero de 2021, se convocó y se estableció el calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) de Instituto de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 114 de fecha 11 de febrero de 2021, en su artículo décimo quinto establece el cronograma y se debe dar publicación de los resultados el día veinticuatro (24) de marzo de 2020.

Que la Secretaría General garantizó la subsanación y aclaración de requisitos a cada uno de los inscritos a este proceso de convocatoria, durante el término previsto en el cronograma.

Que mediante oficio 1.1 SG- 064 de fecha 23 de marzo de 2021, se remitió al señor Rector el listado de aspirantes elegibles a Decanos y Director del Instituto de Educación a Distancia que acreditaron los requisitos previstos en el artículo 42 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista de aspirantes elegibles a Decanos (as) y Director (a) del Instituto del Educación a Distancia, así:

"Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes al cargo de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Alexander Espinosa Triana	93370389
2.	Omar Leonardo Aristizabal	93409841

FACULTAD INGENIERÍA FORESTAL:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Ligia del Rosario Arregoces	65753078
2.	Omar Aubrelío Melo Cruz	5937625

FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Rafael Antonio Flórez Paura	19396366

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Johanna Mildred Méndez Sayago	30050277

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Marco Vinicio Gutiérrez Casas	19450556
2.	Eduardo Augusto López Ramírez	93390453

FACULTAD DE TECNOLOGÍAS:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	William Hernando Alfonso Piña	79388826
2.	Andrés Ernesto Francel Delgado	14398214

FACULTAD DE CIENCIAS:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Leonardo Duvan Restrepo Alape	4372846
2.	Enrique Arias Arciniegas	98380891
3.	Juan Pablo Yañez Puentes	14135386

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Héctor Raúl Aguiar Castilla	14222679

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Edgar Giovanni Rodríguez Cuberos	79684352
2.	José David Moreno Mancera	79750712
3.	Jorge Andrés Tafur Villarreal	1109380204
4.	Juan Guillermo Ríos Noreña	71617319
5.	Rafael Eduardo González Pardo	5824069

"Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes al cargo de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

INSITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Edgar Rodríguez Afanador	91277780
2.	Carlos Arturo Gamboa Bobadilla	93380229
3.	Nofal Nagies Garcia	80264171

ARTÍCULO SEGUNDO. Los siguientes aspirantes no acreditaron los requisitos establecidos en el artículo 42 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, así:

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Ciro Martínez Oropeza	No cumple, no acredito legalmente la experiencia.
José Alejandro Alvarado de Lima	No cumple experiencia en gestión de investigación extensión, proyección social o administración.
Henderson Jaime Acosta	No cumple los requisitos de experiencia universitaria, acredito 520 horas catedra.

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Claudia Patricia Ovalle Ramírez	No cumple los requisitos de experiencia universitaria, acredito 604 horas cátedra de los 60 meses solicitados.
María Eufemia Freire Tigreras	No cumple con los requisitos de experiencia universitaria, acredito 1728 horas de los 60 meses requeridos.
Pablo García Dussan	No cumple los requisitos de experiencia universitaria, acredito 124 horas de los 60 meses solicitados.

FACULTAD DE TECNOLOGÍAS:

Wilson Arias Rojas	No cumple, no acredito legalmente la experiencia.
Anderson Smith Flórez Fuentes	No cumple con los requisitos del título en áreas del conocimiento de las profesiones o disciplinas de la Facultad.
Pedro Julián Gallego Quintana	No acredita los requisitos de experiencia universitaria.
César Orlando Jiménez Angarita	No cumple los requisitos del título en áreas del conocimiento de las profesiones o disciplinas de la Facultad.

CIENCIAS DE LA SALUD:

Arnoldo Barbosa Ramírez	No cumple los requisitos del título en áreas del conocimiento de las profesiones o disciplinas de la Facultad.
-------------------------	--

ff

"Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes al cargo de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

CIENCIAS HUMANAS Y ARTES:

Cuillermo Andrés Barón Barrera	No cumple no acredita la experiencia mínima de 5 años universitaria.
Gilberto Enrique Parada García	No incluye propuesta de gobierno programática
Mauricio Alejandro Díaz Uribe	No cumple con la experiencia mínima de 5 años y la entrega del título convalidado.
Orlando Blanco Zúñiga	No cumple, no acredito experiencia mínima de 5 años universitaria.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

Ciro Martínez Oropesa	No cumple, no acredito legalmente la experiencia.
Olga Patricia López López	No cumple experiencia mínima 5 años universitaria.
Angie Mariana Pérez Márquez	No cumple los requisitos del título en áreas del conocimiento de las profesiones o disciplinas de la Facultad.
German Rodríguez Escobar	No cumple los requisitos del título en áreas del conocimiento de las profesiones o disciplinas de la Facultad, no acredito la experiencia.
Fernando Alape Benítez	No cumple la experiencia mínima de 5 años universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo procederá únicamente el recurso de reposición, en los términos señalados en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

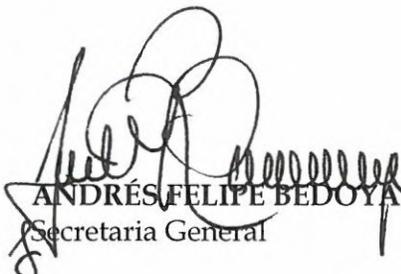
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 23 días del mes de marzo del 2021.

EL RECTOR,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General